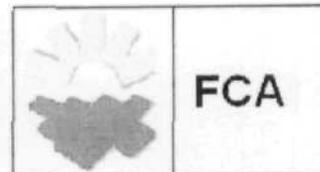




**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0011829/2018

VISTO:

La necesidad de generar y reforzar vínculos con egresados de las Ciencias Agropecuarias.

La constante demanda de nuestros egresados por retribuir a la Facultad sus conocimientos.

Las experiencias positivas en la vinculación existente con los profesionales egresados de esta facultad y el espacio académico.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias está en un proceso de fortalecer lazos con los egresados.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias provee de Ingenieros Agrónomos al medio capacitados para asistir a la demanda del medio agropecuario.

Que la Facultad cuenta como antecedente con las Prácticas Agronómicas Optativas, siendo nuestros egresados Tutores de estudiantes que las realizan.

Que los Egresados de esta casa pueden aportar a los diferentes espacios universitarios su experiencia profesional.

Que los egresados que se desempeñan en la actividad profesional profundizan conocimientos prácticos que son útiles para la formación estudiantil, y pueden servir de retroalimentación con las cátedras de esta casa.

Que dichos conocimientos son complemento de los conocimientos curriculares, potenciaran y enriquecerán a las cátedras que lo dispongan.

Que es función de los formadores brindarles acceso a los estudiantes a la realidad del medio profesional.

Que podemos brindar a los alumnos de la carrera, en concordancia con las cátedras, vinculación con profesionales que se desempeñan directamente en el campo profesional.

Que muchos profesionales, siendo especialistas de determinada área, pueden aportar conocimientos prácticos y acabados sobre alguna temática particular.

Que hay cátedras que de hecho e informalmente cuentan con egresados de consulta y que debemos formalizar esa situación.

Que podemos promover entre las cátedras el acercamiento con Egresados dispuestos a colaborar con la formación de los estudiantes.

POR ELLO

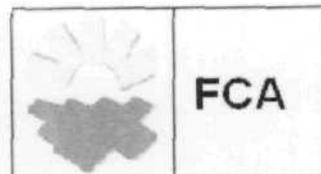
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
ORDENA :**





FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 1º: Crear la Figura de EGRESADO CONSULTO, dirigido a aquellos egresados de nuestra casa con el objeto que sean profesionales de consulta para las Cátedras, aportando conocimientos específicos y profundos sobre el área que concierne, incluidas actividades de extensión e investigación.

ARTICULO 2º: El EGRESADO CONSULTO será un egresado que se desempeñe en la actividad pública o privada, con diferentes experiencias, que tendrá a su cargo la tarea de profundizar el conocimiento catedrático, sobre todo en lo que se refiere a la práctica profesional y la actualidad de la producción agropecuaria.

FUNCIONES

ARTICULO 3º: El EGRESADO CONSULTO podrá organizar Charlas, Jornadas, Paneles y toda clase de actividades para curriculares en post de la mejora en la formación del estudiante.

ARTICULO 4º: El EGRESADO CONSULTO podrá ser fuente de consulta de las Cátedras y para la profundización de una temática particular, para la confección y/o corrección de materiales de trabajo, apuntes, libros, etc.

ARTICULO 5º: El EGRESADO CONSULTO podrá ser fuente de información y formación del Decano de la Facultad cuando éste lo necesitara para abordar cualquier asunto de común interés.

ARTICULO 6º: El EGRESADO CONSULTO colaborará con la Facultad cuando ésta aborde alguna problemática donde el Egresado sea fuente calificada del área en cuestión.

ARTICULO 7º: El EGRESADO CONSULTO tendrá la facultad de acompañar en un teórico o un trabajo practico al docente. Para acompañar en un teórico o practico, actividades curriculares, el Egresado deberá inscribirse bajo la figura de Docente Libre.

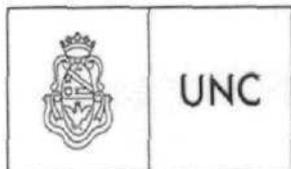
ARTICULO 8º: El EGRESADO CONSULTO será nexo entre la Facultad y el medio en que se desempeñe, y podrá organizar visitas y capacitaciones pertinentes. Podrá a su vez colaborar con la firma de convenios con empresas, con organismos privados o públicos y con demás instituciones con el objetivo de mantener y profundizar la inserción de la Facultad en el Medio.

ARTICULO 9º: El EGRESADO CONSULTO tiene un alcance que se limita a colaborar con experiencia profesional, y queda expresamente aclarado que no tiene vinculación docente ni laboral con la Universidad Nacional de Córdoba

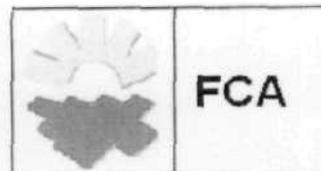
ARTICULO 10º: Las funciones del EGRESADO CONSULTO están establecidas en la presente resolución y se manifiesta en la misma que quien participe debe conocerlas.

INSCRIPCION

ARTICULO 11º: -El EGRESADO CONSULTO deberá ser presentado por los Coordinadores de Cátedras ante la Subsecretaria de Egresados de la Facultad. La Subsecretaria elevará informe al Decano de la Facultad. El Decano tiene la potestad de aprobar la solicitud informando posteriormente al Consejo Directivo.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ARTICULO 12°: La Solicitud deberá presentarse a la Subsecretaría de Egresados con la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de Ingreso por parte del Egresado, avalado por el Coordinador de Cátedra que lo presenta. (Se adjunta la Solicitud Formal), donde deja claridad explícita que el Egresado conoce la no dependencia laboral con la Universidad Nacional de Córdoba
- 2- Curriculum Vitae del Egresado.
- 3- Experticia o "Campo disciplinar" del Egresado.

REGISTRO DE EGRESADOS CONSULTOS

ARTICULO 13°: -El EGRESADO CONSULTO durará en sus funciones un año y puede ser renovado. Cuando finalice se otorgará certificado al EGRESADO CONSULTO con agradecimiento formal de la institución.

ARTICULO 14°: La inscripción y registro de la figura EGRESADO CONSULTO será llevada a cabo por la Subsecretaría de Egresados, o la dependencia que en su momento la reemplace en funciones.

DISPOCISIONES GENERALES

ARTICULO 15°: -La Subsecretaria de Egresados de la Facultad, o la dependencia que la reemplace en funciones, deberá hacer llamados a las cátedras invitando a participar, como así también invitar a Egresados a que participen del mismo por medio de las Cátedras de esta Facultad.

ARTICULO 16°: Una vez finalizado el periodo la Facultad entregará al EGRESADO CONSULTO el certificado institucional correspondiente.

ARTICULO 17°: Cualquier situación que no esté contemplada en la presente norma será analizada por la Subsecretaría de Egresados y resuelta con la autorización del Decano de esta Facultad y luego informada al Honorable Consejo Directivo.

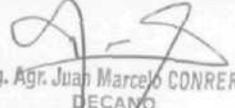
ARTICULO 18°: Por Mesa de entradas, notifíquese de la presente Ordenanza a las Secretarías Académica y de Extensión. Por medio de la Secretaría General notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Docentes. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEY RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

ORDENANZA N°: 002

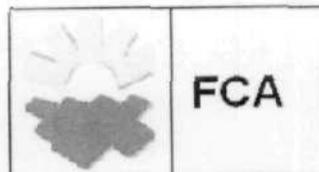
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba





FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

SOLICITUD DE EGRESADO CONSULTO

Córdoba, de de

Sr/a Subsecretario

.....
FCA. UNC

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar la inscripción en el programa EGRESADO CONSULTO. Se deja plena conformidad del EGRESADO solicitante, que reconoce que no existe relación laboral de por medio entre su presencia y la Universidad. A tal efecto se acompaña la documentación requerida.

Saludo a usted con atenta consideración.

.....
Docente que avala

.....
Egresado Consulto

NOMBRE

EXPERTICIA

[Empty box for name and expertise]

[Handwritten signature]